

**CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2015 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DESTINADOS A LA DINAMIZACIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE CALIDAD DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (APRENDIENDO CON LAS EMPRESAS).**

Advertidos errores numéricos en el punto Primero y en el Anexo de la Resolución de 23 de octubre de 2015 de esta Dirección General y según lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el punto Primero, donde dice: “Destinar la cuantía de 239.598,20 €...”, debe decir: “Destinar la cuantía de **223.301,33 €**...”

En la fila 10 de la tabla del Anexo, donde dice: “GPL (gas licuado del petróleo) como alternativa real, eficiente y limpia al gasoil y gasol — 23700271 — IES EL VALLE — 32593,75”, debe decir: “GPL (gas licuado del petróleo) como alternativa real, eficiente y limpia al gasoil y gasol — 23700271 — IES EL VALLE — **16.296,88**”.

Sevilla, a 27 de noviembre de 2015

La Directora General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente,

Código Seguro de verificación: `itPLfHJgt2lPFDUHDY2gvw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PURIFICACION PEREZ HIDALGO		FECHA	30/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<code>itPLfHJgt2lPFDUHDY2gvw==</code>	PÁGINA	1/1



`itPLfHJgt2lPFDUHDY2gvw==`